



# Comisión Nacional de Procedimientos Internos

## CONVOCATORIA

A LOS MILITANTES ADHERENTES Y SIMPATIZANTES DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL DISTRITO FEDERAL

### ANTECEDENTES

En fecha treinta de septiembre de 2011, se llevó a cabo la sesión del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, en la cual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 18 fracción XVIII, se eligió a los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos del Partido Verde Ecologista de México, quedando formalmente instalada el día cuatro de octubre del mismo año.

### CONSIDERANDO

Que el artículo 44 de los Estatutos del Partido, establece que: La Comisión Nacional de Procedimientos Internos se reunirá invariablemente previo al inicio de los procesos constitucionales electorales ordinarios y en su caso extraordinarios en el ámbito federal y estatal.

Que el segundo párrafo del referido artículo señala: Para que la Comisión Nacional de Procedimientos Internos se considere legalmente instalada, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros.

Que con fundamento en el artículo 56 de los Estatutos. El proceso para postular candidatos a cargos de elección popular inicia al expedirse la Convocatoria respectiva y concluye con la declaración de validez y entrega de la Constancia de Mayoría.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 57 de los estatutos del Partido, El Consejo Político Nacional, aprobó los términos de la presente convocatoria, en su sesión CNPI-41/2011 celebrada el día cuatro de Octubre de 2011

Por lo anteriormente considerado, la Comisión Nacional de Procesos Internos, emite la siguiente:

### CONVOCATORIA

A los CC militantes que deseen participar, para ser electos candidatos que en representación del Partido contendrán el próximo 1 de julio del 2012, para ocupar el cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, de conformidad a las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.-** El proceso inicia con la publicación de la Convocatoria y concluye con la declaración de validez y entrega de las constancias de mayoría por parte de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos;

**SEGUNDA.-** De conformidad con el artículo 43 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos es la responsable de coordinar y conducir el proceso de postulación de candidatos.

**TERCERA.-** Los militantes interesados en ser candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, deberán requisitar la solicitud de registro, misma que se deberá entregar al representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, la C. Claudia Eréndira Beltrán Magallón en las oficinas del Comité Ejecutivo del Distrito Federal, ubicado en Lafayett 88 Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, acompañando la documentación relativa, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, el 21 de abril de 2012.

**CUARTA.-** Los militantes debidamente acreditados en el Padrón Nacional de militantes, interesados en participar en este proceso, deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

I.- Tratándose del cargo de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional: los aspirantes deberán llenar la solicitud de registro como candidato, en la cual se deberá de especificar el cargo solicitado, y entregarla en las oficinas del Comité Ejecutivo del Distrito Federal, el 21 de abril del 2012, acompañando a su solicitud los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

II.- Los militantes interesados en participar en estos procesos deberán, demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista, en el caso de aspirantes a Diputados por el principio de representación proporcional, deberán cumplir con lo previsto por la fracción XII, del artículo 58, de los Estatutos del Partido.



# Comisión Nacional de Procedimientos Internos

III.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos por los artículos 55 y 58, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el artículo 294 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y en los Estatutos del Partido, así como los de la presente convocatoria.

IV.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo en caso de resultar electos.

V.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente.

VI.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos, analizará la documentación de registro y si es procedente notificará al interesado por medio de los estrados del Comité Ejecutivo Estatal del partido.

VII.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos emitirá los dictámenes sobre las solicitudes de registro relativas al cargo de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional el 22 de abril de 2012, motivando y fundando su aceptación o negativa de registro como candidato.

**QUINTA.-** Los aspirantes a candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional no realizarán precampañas.

**SEXTA.-** Todos los aspirantes, se obligan a cumplir a cabalidad, con lo previsto por las fracciones IX y X, del artículo 58 de los Estatutos del Partido.

**SÉPTIMA.-** Para los casos no previstos, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos será competente para resolver lo que según las normas Estatutarias sea procedente.

**OCTAVA.-** Todos los aspirantes registrados se obligan a cumplir de manera irrestricta en tiempo y forma, con lo previsto para tal efecto por la normatividad electoral local y a abstenerse de realizar cualquier acto que vaya en detrimento del Partido Verde Ecologista de México, de sus Estatutos, Declaración de Principios y Programa de Acción, de sus órganos estatutarios, militantes, adherentes o simpatizantes. El incumplimiento a lo anterior podrá ser causa de pérdida del registro como aspirante.

Asimismo el aspirante que incurra en violaciones a la normatividad electoral local, será corresponsable de las sanciones que en su caso pudiera aplicar al Partido Verde Ecologista de México, la Autoridad Electoral.

**NOVENA.-** La Elección del cargo solicitado, se llevara a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción V de los estatutos del Partido.

**DÉCIMA.-** En caso de cualquier controversia, será competente para resolver, la Comisión Estatal de Honor y Justicia, de conformidad a los Estatutos del Partido.

**DECIMA PRIMERA.-** La sesión del Consejo Político del Distrito Federal del Partido Verde Ecologista de México, donde se elegirán a los candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, deberá verificarse el día 23 de abril de 2012, a las 11:00 horas, en el domicilio del Comité Ejecutivo Estatal, ubicado en Lafayette 88 Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, debiendo estar presente el representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos la C. Claudia Eréndira Beltrán Magallón. En tal virtud, de conformidad con lo previsto por el artículo 46, fracción XI se cita a los integrantes del Consejo Político del Distrito Federal, a la sesión extraordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 2012, a las 11:00 horas, en el domicilio del Comité Ejecutivo del Distrito Federal, ubicado en Lafayette 88 Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, a la sesión de ese Órgano Colegiado que se realizará al tenor del siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal;
- 2.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3.- Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en relación al registro de aspirantes, al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional;

Posterior a la elección de los candidatos, el representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, declarará en su caso la validez de la elección y podrá entregar la constancia respectiva a los candidatos.



# Comisión Nacional de Procedimientos Internos

**DÉCIMO SEGUNDA.-** La toma de protesta como candidatos del Partido Verde Ecologista de México a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Representación Proporcional se podrá realizar posterior al proceso de elección, el día 24 de abril de 2012, en Lafayette 88. Col. Anzúres, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación y será difundida en un diario de circulación regional.

**SEGUNDO.-** La Convocatoria será publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Estatal junto con el Padrón de Militantes del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

México, Distrito Federal a 6 de abril de 2012.

**"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"  
COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS  
INTERNOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Jorge Herrera Martínez  
PRESIDENTE

COMISIONADOS

Enrique Aubry De Castro Palomino

Alfonso Chozas Chozas

Eduardo Ledesma Romo

Maximiliano Notholt Guerrero

Responsable de la publicación: Martha Patricia Aguilar Ramírez.

Inserción pagada